



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 SEP 2010

Expte. N° 24.751/08

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 385/10 de fecha 17 de agosto de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se autoriza al Sr. Rector a prorrogar el contrato de locación de servicios suscrito con la Prof. Sandra Eloisa MARTINEZ, a partir del 1 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2010, por un monto mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

QUE por resolución R-N° 0131-10, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Prof. Sandra Eloisa MARTINEZ, D.N.I. N° 25.499.266, a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2010.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con la Prof. Sandra Eloisa MARTÍNEZ, D.N.I. N° 25.499.266, con efecto al 1 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2010, por un monto mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), en los términos previstos en el Contrato aprobado por resolución R-N° 0131-10.


ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en: A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4., Ejercicio 2010.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretaría del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Dirección General de Administración y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION D-AP 0818-10